



Mosquera, Tibaitata, 7 de julio 2023

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

De acuerdo a la Queja Anónima radica con el numero **DENUNCIA registrada SISAD con radicado No. 20231121615 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 6558 (Registro: Anónimo)** del 21 de junio de 2023, “DENUNCIO A LA EMPRESA XXXX , UBICADA EN ZIPAQUIRA, POR MALAS PRACTICAS, HACEN COMIDA PARA PERROS CERO HIGIENE Y CON ALIMENTOS EN DESCOMPOSICION” .

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDf ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y la Carta de Trato Digno al usuario Ciudadano.

RESPUESTA

De acuerdo a su Denuncia, con toda atención informamos que se ha programado visita de Inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Acorde con los hallazgos encontrados, el Instituto tomara las medidas pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Elaboró: Néstor Fernando Guerrero Lozano

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

| | |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION | DENUNCIA registrada SISAD con radicado No. 20231121615 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 6558 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION | 07/07/2023 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | De acuerdo a su Denuncia, con toda atención informamos que se ha programado visita de Inspección, vigilancia y control a la empresa objeto de su denuncia para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. Acorde con los hallazgos encontrados, el Instituto tomara las medidas pertinentes a que haya lugar. |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Néstor Fernando Guerrero Lozano – Líder Insumos Pecuarios |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (07/07/2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (14/07/2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


 CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
 Gerencia Seccional Cundinamarca